

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO :

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para reconocer servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Decreto Supremo de 30 de diciembre de 1954 creó el ¿Gran Collar? como grado máximo dentro de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, que se otorga exclusivamente a los Jefes de Estado extranjeros que se hubiesen distinguido por su leal amistad hacia Bolivia.

Que Su Eminencia Reverendísima, Príncipe de la Iglesia, Cardenal Richard Cushing, de acuerdo a protocolo establecido recibe los honores de Jefe de Estado.

Que Su Eminencia Reverendísima Cardenal Richard Cushing, Legado Papal al Cuarto Congreso Eucarístico Nacional, ha contribuido con su presencia a dar realce y brillo a este magno acontecimiento religioso, que agrupa a todo el pueblo de Bolivia, colaborando a estrechar más aún las cordiales relaciones existentes entre la Iglesia y el Gobierno de la Revolución Nacional, haciéndose por lo tanto merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de Gran Collar, a Su Eminencia Reverendísima Cardenal Richard Cushing, Legado Papal al Cuarto Congreso Eucarístico Nacional.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga.